

RESOLUCION Nº **0405**

NEUQUEN, 25 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 3152-M/2021 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. Nº 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo B Nº 00003-00000465, y la factura tipo B 00003-00000468, ambas correspondientes a la firma **BAFRA SRL**, por el servicio de alquiler de vehículos;

Que a fs. 03 se adjunta la factura B Nº 00003-00000465 por un importe de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$860.483,33)**, con motivo del servicio de alquiler, sin chofer, de dos (2) vehículos Pick Up - Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Año 2015, dominio PGD-002 y OZM-961, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021, con Destino a Espacios Verdes; de una Pick Up, Marca Toyota, Modelo Hilux, Tipo 4x4, Doble Cabina, Año 2014, dominio NMN-669, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021, con destino a Gestión Urbana; y de dos (2) Vehículos, Marca Toyota, modelos Etios XS-X- 1,6 Tipo Sedan, 4 Puertas, del año 2014 y 2015, dominio OJM-874 por el periodo 01 de enero al 05 de febrero de 2021, y el dominio OZQ- 585 por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021 con destino a Limpieza Urbana;

Que a fs. 07 se adjunta la factura tipo B 00003-00000468 por un monto de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$35.900,00)**, por el servicio de alquiler del vehículo Marca Toyota, modelos Etios XS-X- 1,6 Tipo Sedan, 4 Puertas, 2015, dominio OZQ-585 por el periodo del mes de mayo de 2021;

Que las facturas mencionadas fueron debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y cuentan con las constancias del impuesto de sellos;

Que a fs. 12/15 se agregan las Certificaciones de Servicios conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 16/51 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);

Que a fs. 82/86, en Nota S/N de la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, se indica que la Subsecretaría de Espacios Verdes cuenta con su flota vehicular de 12 camionetas de las que solo 4 de ellas se encuentran en funcionamiento, aclarando así también que la Dirección General de Gestión Urbana y Logística dependiente de la Coordinación de la misma Secretaría no cuenta con Camionetas tipo Pick Up dentro de su flota;


Juan DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. 81 luce nota N° 182 del Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano quien manifiesta que *"El mismo surge ante la necesidad contar con dichos vehículos debido a que sirvieron y sirven para poder apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esta Secretaría, ello con el fin de trasladar herramientas, equipos, personal para fiscalizar áreas o tareas. En particular para la Subsecretaría de Espacios Verdes, son de utilidad ya que tiene a su cargo el mantenimiento de plazas, boulevares y parques de la ciudad a fin de que se encuentren en óptimas condiciones, como así también su ampliación, cuidado y preservación del arbolado que es de vital importancia para nuestra ciudad. Mientras que para la Subsecretaría de Limpieza Urbana, se acompaña el desarrollo de tareas de limpieza y desmalezamiento de espacios públicos, erradicación de microbasurales, limpieza de los accesos de la ciudad y zonas puntuales, así como también emergencias climáticas y trabajos de desinfección en virtud de la pandemia que nos acontece"*;

Que a fs. 94 se agrega pase N° 865/2021, de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que se encuentra contemplado dicho gasto mediante PR 3679-AA-115005;

Que a fs. 95/96 obra informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de solicitud (fs. 01 y 88/92), las facturas debidamente conformadas (fs. 03 y 07), las certificaciones de servicios (fs. 12/15) que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 00003-00000465 por un importe de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 ctvs. (\$860.483,33)**, y la factura tipo B 00003-00000468 por un monto de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$35.900,00)**, ascendiendo ambas a la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 ctvs. (\$896.383,33)**, correspondientes a la firma **BAFRA SRL, CUIT 33-70970413-9**, por el servicio de alquiler de los vehículos dominios PGD-002, OZM-961, NMN-669, OJM-874, OZQ-585 y OJM-874, por los periodos y destinos mencionados en los considerandos, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(FDO) CAROL
MORÁN**

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~